



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN: 200013105**001-2018-00292-01**
DEMANDANTE: DEYSY NOHEMY HERNÁNDEZ SANTIAGO
DEMANDADO: EL PALACIO DE LOS ACCESORIOS SAS.
DECISIÓN ACEPTA DESISTIMIENTO

Valledupar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Se decide sobre la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por la demandada en contra de la sentencia condenatoria proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar el 16 de mayo de 2019.

I. CONSIDERACIONES

A través de la secretaria de este Tribunal fue recibido memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada Dr. Deyby Guillermo Araque Abril, en el que manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 16 de mayo de 2019; facultad que se constata con el poder obrante a folio 23, solicitud que además fue coadyuvada por el apoderado judicial de la demandante.

Teniendo en cuenta que es procedente la anterior petición, acorde con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable al trámite labora en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admite el desistimiento de dicho recurso.

No se impondrán costas por así haberlo convenido expresamente las partes.

Por lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador integrante de la Sala de Decisión Nro. 2 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Unitaria Civil-Familia-Laboral,

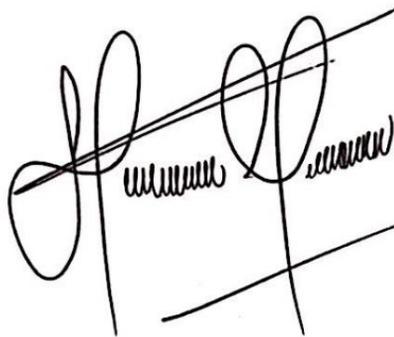
RESUELVE

PRIMERO: Admítase el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, el 16 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Una vez notificada esta decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized loops and vertical strokes, positioned above the name of the signatory.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado